

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7710 *ESPAI ESPORTS TARREGA, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
GYMNASIUM TARREGA, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1 de LME, se hace constar que con fecha 20 de julio de 2016, la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Espai Esports Tarrega, Sociedad Limitada (la Sociedad), aprobó, por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad, sin extinción de la misma, consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Gymnasium Tarrega, Sociedad Limitada (la Sociedad Beneficiaria), recibiendo los socios de la Sociedad un número de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria proporcional a su respectiva participación social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se informa, igualmente, del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad, que podrá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Tarrega, 20 de julio de 2016.- Antonio Raya Vázquez, Administrador único de la sociedad Espai Esports Tarrega, Sociedad Limitada.

ID: A160047891-1